FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 164 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 30 SEP. 2019

VISTOS: La Carta s/n de fecha 20 de setiembre de 2019 presentada por el señor Miguel Edgar Galvez Sime; la Nota n.° 515-2019-FONDEPES/OGA-ARH de la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorando Interno n.° 1503-2019-FONDEPES/GG de la Gerencia General; y el Informe n.° 390-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante Fondepes) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo n.° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Decreto Ley n.° 25977, Ley General de Pesca. Asimismo, el Fondepes goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - GERENCIA GENERAL - FONDEPES
J. CABRERA

Que, la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley, concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM, señala que los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, quien puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeñe como tal en adición a sus funciones y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION - FONDEPES
C. CARRERA

Que, el 27 de diciembre de 2018, mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 051-2018, derivado del Proceso CAS n.° 048-2018-CE-CAS, se contrató al señor Miguel Edgar Galvez Sime como Asesor Legal del Área de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, siendo dicho contrato renovado, mediante Addenda n.° 01 del 22 de marzo de 2019, hasta el 30 de setiembre de 2019;

Que, el 7 de enero de 2019, mediante la Resolución de Gerencia General n.° 001-2019-FONDEPES/GG se designó, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2019, al señor Miguel Edgar Galvez Sime, como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA - FONDEPES
G. BURGOS

Que, el 20 de setiembre de 2019, el señor Miguel Edgar Galvez Sime presentó su renuncia al Contrato derivado del Proceso CAS n.° 048-2018-CE-CAS;

Que, en atención a lo antes expuesto el 30 de setiembre de 2019, mediante el Memorando Interno n.° 1503-2019-FONDEPES/GG, el Gerente General del Fondepes solicitó a la Oficina

General de Asesoría Jurídica la elaboración del informe y proyecto de resolución correspondiente, designando al señor Luis Alberto Salazar Salazar como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes;

Que, el 30 de setiembre de 2019, mediante Informe n.° 390-2019-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que corresponde a la Gerencia General del Fondepes emitir el acto administrativo por el cual se designe al nuevo Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes;

De conformidad con lo previsto en la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM; y las facultades contempladas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado mediante la Resolución Ministerial n.° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados de la Oficina General de Administración y la Oficina de General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor **MIGUEL EDGAR GALVEZ SIME** como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en atención a su renuncia presentada el 20 de setiembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
FONDEPES
C. CARRERA

Artículo 2°.- Designar al señor **LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR** en el cargo de Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Fondepes y al señor **LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR,** para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución administrativa en el portal institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
FONDEPES
G. BURGOS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ
GERENTE GENERAL (E)